VIDEOVIGILANCIA OBLIGATORIA EN LOS MATADEROS



ADDA

DEFIENDE LOS ANIMALES

PRECIO / DONATIVO 7,50 €

N.º 56 AÑO XXVII

En defensa del lobo ibérico

Megacuario en Madrid

El MAPAMA por la tenencia responsable

El bien jurídico en los delitos ambientales

Exigimos transparencia en los mataderos

VIDEOVIGILANCIA obligatoria en los mataderos

Para evitar prácticas abusivas
Aportar un trato más humanitario
Minimizar el sufrimiento de los animales



Mataderos TRANSPARENTES: VIDEOVIGILANCIA OBLIGATORIA

si no hay nada que ocultar...
¡QUE NO SE OCULTE NADA!

"La videovigilancia permitiría observar y comprobar vulneraciones y ayudaría a controlar y garantizar el cumplimiento de la legislación que los protege".

¡Millones de animales necesitan de tu ayuda para evitar malas prácticas en los mataderos!

Firma y participa en la Campaña: **change.org/camarasenlosmataderos**

Más información: www.addaong.org - Tel. 902 197 600 - E-mail adda@addaong.org

ong adda
Fundada 1976. Declarada de Utilidad Pública. www.addaong.org
Asociación Defensa Derechos Animal

Sumario

Exigimos transparencia en los mataderos 4



Mataderos controlados por videovigilancia 7

El transporte de animales de granja vivos 8

Los animales dejarán de ser «bienes inmuebles» 11

Plan de actuaciones y tenencia responsable 13



Megacuario en Madrid 15



La jubilación de los chimpancés de los laboratorios de EE. UU., demasiado lenta 17

Ong ADDA por la defensa del lobo ibérico 19

Nuevas perspectivas sobre el bien jurídico protegido en los delitos ambientales 21

La página de Jan Thomas 24



Una segunda oportunidad para las mascotas abandonadas 25

Noticias 26

Foto portada: iStock

EDITORIAL

Este ejemplar llega a sus manos con una prevalencia. Una llamada de atención, respeto y compasión por la cantidad ingente de animales que cada día son matados para alimento y subsistencia de los humanos. Es seguro que si se entrase en un matadero, pocas veces se volvería a comer carne. Cuando se consume lo que era un animal, aparece desestructurado, en amables envoltorios, o partes de él, y así se olvida que se trata de un ser con vida —triste y controlada—, pero que siente y padece.

Ong ADDA lleva años preocupada para, en lo posible, aliviar el calvario de miles de millones de animales, despectivamente llamados «de producción», que ya concuerda con el trato que reciben. La campaña iniciada informa, denuncia y solicita que sea obligatorio un seguimiento por videovigilancia en todos los mataderos españoles. Tanto a nivel de gobierno central, autonómico o de partidos políticos —absolutamente todos ellos— ya han recibido un amplio y razonado dosier que les lleve a tomar esta decisión, por cuanto a nivel normativo lo existente es más que suficiente. Falta que se cumpla.

Completan este ejemplar variados, pero, creemos, interesantes temas que merecen conocer quienes nos leen. Los buenos deseos de la ministra del MAPAMA y la consideración de inembargables para los animales de compañía. Nuestro apoyo a favor del lobo ibérico, que todavía es masacrado en una muestra de la más vergonzosa ignorancia. La predecible instalación de un megacuario en Madrid, instalaciones que son un continuo de poner peces y sacar cadáveres. Y para los animalistas avanzados, la primera entrega de un informe del fiscal de sala de Madrid de Medio Ambiente y Urbanismo, Antonio Vercher, quien hace historia y sitúa con precisión y profesionalidad el «bien jurídico» en los delitos ambientales y en conjunción con el reino animal.

Esperamos que les resulten interesantes estos contenidos. Al menos, esta es nuestra intención.

Nº 56 JUNIO 2018 **PRECIO / DONATIVO: 7,50**

EDITA:
Asociación Defensa Derechos Animal. ADDA
c/Bailén, 164, bajos
08037 Barcelona
E-mail <adda@addaong.org>
web <www.addaong.org>
Tel. 902 197 600
NIF: G 58809104

Dirección:
Manuel Cases
Redacción:
Jordi Gispert
Cristina Muñoz
Montse Paredes
Carolina Pinedo

Compaginación: ADDA
Infocomposición: Fco. Javier de Sande Zango
Impresión: Cevagraf
Impresa en papel libre de cloro.
Consejo de Redacción:
Carmen Méndez, Enric Garriga,
Mª. Rosa Pruñonosa, Romuald Massanas,
Neus Aragones y Oportet Editores.
Depósito Legal: B-14668- 1990

Clasificada por la Agencia de la Comunicación. Ministerio del Interior.

ADDA DEFIENDE LOS ANIMALES es marca inscrita en el Registro de la Propiedad Industrial con el número 1.555.610. Su publicación está autorizada y promovida por la **Asociación Defensa Derechos Animal, ADDA,** fundada en 1976 y Declarada de Utilidad Pública en Consejo de Ministros de fecha 31-07-1981. Es una ONG sin ánimo de lucro, de ámbito nacional, apartidista e independiente. Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el nº 19.380, Sección 1ª y de la Generalitat de Catalunya con el nº 2.574, Sección 1ª. Entidad declarada colaboradora por la Generalitat de Catalunya y de la Comunidad Autónoma de Madrid, CAM. en fecha 22 de marzo 1994 con el nº C-008-CM.

La posición de la revista se expresa, tan sólo, en sus editoriales, no haciéndose responsable del contenido le los artículos de sus colaboradores. Prohibida la reproducción, total o parcial, del material escrito y gráfico de n/propiedad sin autorización expresa de sus editores.

Exigimos transparencia en los mataderos



Cerdo ya aturdido, antes de ser matado. Foto iStock

Antecedentes

El trabajo y el esfuerzo han sido enormes. Poco después de la muerte del dictador se fundó nuestra asociación; la defensa y el bienestar de los animales eran conceptos que solo unos pocos tenían en la conciencia. Los mismos Tratados de Roma, embrión de lo que sería la actual Unión Europea, trataban y consideraban a los animales como simples mercancías. Fue nuestra asociación a quien, por circunstancias y casualidades de la vida, le correspondió el trabajo de despertar sentimientos, reflexiones y actuaciones que al principio, en un país yermo de sensibilidad, se presentaba como un empeño fuera de lugar e imposible de alcanzar. Recuerdo como los primeros contactos con las administraciones fueron de lo más chocantes, porque a los políticos, absortos en sus propios problemas, recibir por cortesía a alguien que en los años 70 del siglo pasado les hablase de derechos, defensa y bienestar de los animales les dejaba completamente descolocados. Nuestros amables, eso sí, interlocutores —quizás por lo temerario de lo que escuchaban— atentamente nos atendían y cortésmente nos despedían de sus respectivos despachos. Lo que en su interior, al dejarnos, debían de pensar sería digno de figurar en un libro.

Pero aquella semilla, como cualquier otra cuestión que se sustente en un razonamiento lógico y ético, fue ampliándose, sedimentando y ha ido cristalizando hacia un cierto nivel ciudadano dispuesto a recibir nuevas propuestas, a pensar en ellas y, en su caso, a participar. Actualmente, la mayoría de la población, al menos, conoce el mensaje —que algunos, es lógico, rechazarán— de que los animales, como seres de sangre caliente al igual que los humanos, pueden sentir y sufrir. Si se le añade que la UE, primero en Maastricht (Países Bajos) y más tarde en Lisboa, reconoce que los animales son seres sintientes y dolientes, se dispone ahora de una base que los gobiernos, en sus distintos niveles, tienen que escuchar, respetar y hacer cumplir.

Animales para el consumo humano

Ong ADDA, a lo largo de sus 42 años de existencia, lleva en su impronta la preocupación por lo que representa el consumo humano de carne, al ser uno de los alimentos básicos de su ingesta,

resultando por el momento uno de los sustentos básicos de la población. Estadística y cuantitativamente, es ingente el número de animales y aves que son matados cada día, cada hora y cada minuto. Desde la mitad del siglo pasado en que se inició la llamada «cría intensiva» con los pollos —*broilers*— en los EE. UU. hasta la masificaron en que se ha convertido el desarrollo mecanicista aplicado a los animales, se ha ido viendo como, a pesar de los tratados y directivas bienestaristas de la UE, paradójicamente el llamado «animal-máquina» y su máximo aprovechamiento productivo se ha ido refinando a costa de no tener en cuenta el sufrimiento del animal y la dejación de lo que debería ser un trato humanitario. Un silencio vergonzoso por lo potente del sector cárnico y los grandes *lobbys* instalados en Bruselas.

¿Qué ocurre en los mataderos?

La defensa, la protección y el bienestar de los animales abarcan un muy extenso temario. Algunos de ellos merecen acciones inmediatas por hechos acaecidos de gran impacto mediático. Otros, por maltrato, crueldades, fiestas populares crueles, etc. No obstante, permanecen dos grandes sectores en los que confluyen un mismo factor, como son la experimentación y los mataderos. Y lo que tienen de común es la falta de transparencia. El hecho de desarrollarse en espacios cerrados, con la dificultad de ser visitados e ignorar mayormente cómo se desarrollan sus actividades, provoca que deban imponerse ciertos requisitos y protocolos con el fin de eliminar cualquier posible sospecha de irregularidades. Deberían, por tanto, copar, ocupar y absorber toda la preocupación animalista.

Centrándonos ahora en los mataderos, esta publicación se halla repleta de contenidos al respecto. En nuestra versión *on line* (www.addarevista.org), se encontrará exhaustiva información. Por ejemplo, en Mercabarna, uno de los mataderos más importantes de España, no ha sido posible todavía establecer un diálogo constructivo, poder exponer nuestras propuestas y lograr algo de positivo en pos de lograr, al menos, un mínimo de bienestar para las víctimas. Existe legislación inspectora —el papel lo aguanta todo— a nivel comunitario, pero, salvo error, en cuanto a inspección, solo se disponía de ¡dos inspectores para toda Europa!, que además debían anunciar previamente su llegada, y aun así, en el caso de Mercabarna, encontraron defectos. A nivel comunitario español, con la mayoría de estas competencias traspasadas, continúa vigente que la gestión inspectora deba avisar previamente

¿Por qué esta laxitud que, es de suponer, no tiene otro objeto que dar tiempo a esmerarse en el cumplimiento de lo legislado y así evitar el levantamiento de actas y posteriores sanciones? ¿Dónde radica, entonces, la labor inspectora bienestarista? Otra cuestión muy importante es que cada matadero debe disponer de un responsable en bienestar animal, pero, dada la circunstancia de que pertenece a la misma plantilla de trabajadores de la empresa, su labor, si quiere conservar su trabajo, es no causar problemas; además, en caso de parar la cadena de matanza, algo que puede hacer, el rechazo de sus otros compañeros de trabajo parece evidente. Algo parecido ocurre con los veterinarios que pertenecen a la misma empresa: al ser asalariados, se encuentran en una delicada posición. Y si son oficiales, como ya se ha expresado, anuncian previamente su llegada.

Lo anterior nos muestra la carencia de una estructura potente que de verdad, y de forma contrastada, dé fe de que los animales que se matan, al menos, sean tratados con cierta humanidad y que se evite en todo lo posible su sufrimiento. Quedan aparte los actos, absolutamente reprobables, de crueldad y ensañamiento que en ocasiones han sido recogidos por los medios.

La situación actual

Recientemente, el programa televisivo *Salvados*, en la cadena La Sexta, que tiene como protagonista



Conejos colgados en la cadena de matanza. Foto iStock

al periodista estrella Jordi Évole, puso en evidencia ante toda España en la edición *Stranger pigs*(*) la problemática de los mataderos de cerdos. En una visita nocturna, acompañado de nuestros compañeros de Igualdad Animal, a una granja de engorde se pudo constatar gráficamente el lamentable estado en que estaban los animales recluidos, sus deformaciones y la dejadez de la granja. Cuando se solicitó una entrevista con los responsables del matadero receptor de los cerdos, la empresa no accedió a ello y más tarde, contactados los responsables de la administración, autonómica tampoco pudo esclarecerse cómo se habían permitido esos hechos. Es palpable, pues, que realmente en España, país miembro de la UE, el bienestar animal en los mataderos precisa de un ordenamiento urgente a nivel estatal que esté ampliamente protocolizado, incrementando la legislación ya transpuesta desde Europa y actualizado con la aplicación de las últimas tecnologías capaces, que lo son, de establecer un control interno que asegure la implementación del trato humanitario que merecen los animales en los últimos momentos de su triste existencia.

El intento de mitigar, en lo posible, el sufrimiento de los animales destinados al consumo humano, encerrados de por vida sin ni llegar a conocer el que sería su condición en extensivo, que les permitiese desarrollar sus naturales instintos biológicos, no debería ser una utopía. Para los «animales máquina», ya solo es posible intentar mejorar y garantizar que a lo largo de su calvario se tenga en cuenta lo que tan pomposamente declaran las directivas europeas y que reiteradamente se incumple: que son seres sensibles. Ya tienen programado el precio que tienen que pagar al haber sido procreados para este fin. Es más, al igual de los pollos de engorde, su ciclo de vida y su final se cumplirá fatalmente. Es algo sabido y tristemente comprobado por Ong ADDA.

Los campos, el paisaje, el pacer, el descansar de los animales que enriquecían la naturaleza a la vez que aportaban su labor de abono y limpieza de los bosques han desaparecido. Se suple con continuos y diseminados chamizos malolientes en donde se hallan encerrados.

La propuesta

Ong ADDA lleva trabajando desde hace años en continuas peticiones para que los mataderos garanticen un mínimo de bienestar y respeto en la matanza de los animales. Estos establecimientos deben ser transparentes. Significa que pueda garantizarse que en toda la línea de la cadena, desde que llegan al matadero en su forma de descarga, de estabulación y de conducción hasta llegar al aturdimiento previo a su matanza se respeten las condiciones y la dignidad de los animales.

Y esto no es fácil porque la cadena de la matanza exige un ritmo, como una especie de paranoia, todo en virtud de los beneficios. Hay que cumplir lo programado y, consecuentemente, los animales se convierten en una materia prima estrechamente ligada a la rentabilidad que se espera de ellos.

Para poder humanizar los mataderos, Ong ADDA solicita que se protocolice a nivel estatal la estancia de cualquier animal que entre en un matadero para ser matado (*sacrificado* no es el vocablo adecuado). Como ya se ha expuesto, ahora se exige que se respete cada especie, que el personal que intervenga tenga una capacitación en bienestar animal, que se cumplan las directivas traspuestas, que el responsable en bienestar animal sea independiente ante la empresa y pueda, libremente, ordenar las medidas oportunas y comprobar el perfecto estado de los instrumentos de aturdimiento previo, que los veterinarios también tengan un estatus de autoridad y puedan afrontar sus cometidos sin miedo a represalias y que los veterinarios oficiales hagan, aleatoriamente, las inspecciones suficientes y que consideren necesarias sin aviso previo.

Y finalmente y prioritario: que se establezca obligatoriamente, con la mayor brevedad, como ya está legislado en Inglaterra, una VIDEOVIGILANCIA continua en todo el trazado de la cadena y que las grabaciones queden garantizadas y guardadas a merced de la solicitud de las administraciones competentes.

Esta es la campaña iniciada por Ong ADDA, ya cercana a las 50.000 peticiones en Change.org y manuscritas, que proseguirá como acción preferente. Muchos millones de otros seres, también sensibles, merecen todos, en unión, nuestro sacrificio. Manuel Cases**,** Director

(*) Salvados / Stranger Pigs.
http://www.atresplayer.com/television/programas/salvados/temporada-13/capitulo-9-stranger-pigs_2018020200851.html

Mataderos controlados por videovigilancia

Ong ADDA intensifica su campaña para hacer transparente la actividad de los mataderos con el fin de que se cumpla, escrupulosamente, toda la normativa existente tendente a humanizar, en lo posible, el procedimiento que llevará a estos animales a la muerte. Desde hace años ha persistido la preocupación de poder conocer qué ocurre dentro de los mataderos y cómo se desarrolla un mejor trato según ordena la propia legislación vigente y que merecen los animales en esos últimos momentos.

Los mataderos se han mostrado reacios a dar explicaciones sobre el proceso de matanza y, como ejemplo, a Ong ADDA le ha resultado imposible, después de numerosísimas gestiones, entrar en contacto con Mercabarna, uno de los más importantes mataderos de España, propiedad de un consorcio en el que intervienen la Generalitat y el Ayuntamiento de Barcelona; fue tal la opacidad en facilitar información o poder contactar con el responsable de bienestar animal, un cargo designado y obligatorio, que tuvo que recurrir a presentar denuncia ante la *sindica de greuges* (defensora del pueblo) del ayuntamiento, quien, en atención a lo expuesto, en fecha 11/11/2014 y en respuesta a la asociación «ratificaba la falta de respuesta de Mercabarna», poniéndolo en conocimiento del Consejo Municipal en su reglamentario informe anual.



Cría intensiva de pollos de engorde. Foto iSock

Nuestros lectores habituales conocen las sucesivas noticias y artículos aparecidos en ***ADDA Defiende los Animales*** tratando de dar a conocer y mejorar la situación sobre la crianza, el transporte y la matanza del conjunto de especies de animales destinados al consumo humano.

También se ha ido informando de la campaña iniciada en el año 2014, que actualmente cuenta ya con el respaldo de cerca de 50.000 firmas, personales o a través de change.org.



Foto iStock

Posteriormente, en el mes de mayo de 2017, a través de un escrito a la presidencia del Gobierno y a todos los/as diputados/as del Congreso, se puso de relieve la preocupación de ADDA por la implementación del bienestar de los animales en los mataderos y la solicitud de la videovigilancia para constatar el cumplimiento de la normativa con la transparencia requerida. No puede obviarse, por tanto, que los representantes electos de la ciudadanía española, representada por el Congreso de los Diputados, no estén informados.

El programa *Salvados,* en el reportaje titulado *Stranger pig* (emitido el 04/02/2018), fue un

refuerzo positivo para que, a nivel popular, se conociese, aunque fuese de forma localizada, lo que ocurre en la mayoría de las granjas de engorde y la reiterada opacidad del lugar de matanza.

Consecuentemente, se insiste en elevar la petición de videovigilancia en los mataderos **a nivel estatal y a todas las autonomías** —presidencia, dos ministerios y diecisiete comunidades—. Utilizando el trámite del derecho de petición establecido por ley, se envió (abril 2018) un amplio y detallado documento basado en los antecedentes, los responsables del bienestar animal, el cuerpo veterinario privado y oficial y la solicitud de instalación de videovigilancia.

La gravedad e importancia de lo que se demanda supera con creces cualquier otra solicitud bienestarista, dada la ingente cantidad de animales involucrados. Ha llegado el momento de que las administraciones no aplacen, soslayen ni dejen al margen un tema candente que la ciudadanía, mayoritariamente, vería con agrado como parte de una sociedad que desea evolucionar. De no acometerse con premura la videovigilancia solicitada que, tarde o temprano, **irrefutablemente llegará**, España, que podría dar un ejemplo de avance y modernidad, nuevamente quedarría descolocada ante las actitudes y decisiones bienestaristas que ya han sido adoptadas y que continuarán sucediéndose en otras naciones de nuestro entorno.

Si las cámaras de vigilancia ya están instaladas por doquier para vigilar a la ciudadanía de forma cotidiana, el hecho de negar su presencia en los mataderos podría ser interpretado como un temor a que se descubriesen irregularidades; y, **si no hay nada que ocultar, entonces ¿por qué no existe transparencia?**

Si no hay nada que ocultar… ¡que no se oculte nada!

El transporte de animales de granja vivos

Redacción, mayo 2018.- La Unión Europea, a veces tan distante de pareceres entre países miembros, tenían con el Reino Unido un ejemplo de respeto y bienestar con los animales. El prestigio estaba bien ganado y reconocido porque los británicos en general, al igual que pueden presumir de tener la democracia más antigua de los tiempos modernos, han sido adalides en el respeto —hasta, a veces, amor— por los animales. La próxima salida del Reino Unido del resto de la UE a causa del *brexit* deja el bienestar de los animales en una muy especial y delicada situación. La UE, en la actualidad, puede considerarse puntera y avanzada en la protección animalista y las distintas directivas, vinculantes para todos los Estados miembros, deben ser traspuestas y aplicadas.

Bienestar animal con el *brexit* en el Reino Unido

El *brexit* británico, ya sin las ataduras de la UE, parece ser que permitirá al Reino Unido incrementar las estándares de bienestar con sus animales y así se está perfilando ante los acontecimientos que se están previendo. El Gobierno británico estudia prohibir las exportaciones de animales vivos destinados a los mataderos. El secretario de Medio Ambiente, **Michael Gove**, ha lanzado una consulta pública para una posible prohibición de la exportación de ganado vivo, medidas que forman parte del programa de reformas del Gobierno para ratificar la posición del Reino Unido como líder mundial en bienestar animal ofreciendo un ***brexit* verde**. «Tenemos algunos de los estándares más altos de bienestar animal en el mundo, y los vamos a fortalecer elevando las penas máximas por crueldad animal a cinco años de cárcel a los maltratadores e introduciendo **cámaras de videovigilancia obligatorias en los mataderos».**

El **Comité de Bienestar de Animales de Granja** también ha lanzado una revisión de las normas de bienestar existentes para los animales durante el transporte, lo que se complementa con una inves-

tigación encargada por el Departamento de Medio Ambiente, **DEFRA,** al **Rural College** de Escocia y la **Universidad de Edimburgo**, dos entidades de reconocido prestigio e independencia. Esta consulta, que durará seis semanas, recabará las opiniones de toda la industria, autoridades locales, organizaciones benéficas **y el público en general,** sobre cómo podría el Gobierno elevar los estándares de bienestar animal durante el transporte una vez que el Reino Unido abandone la UE. Asimismo, se están considerando todas las opciones para mejoras futuras en esta área, incluida una posible prohibición de la exportación de animales vivos para los mataderos, dado que en 2017 el Reino Unido exportó más de 20.000 ovejas a Europa.

El presidente de la **British Veterinary Association**, **BVA**, **John Fishwick**, expresó: «Creemos que los animales destinados al consumo humano no deben ser transportados a largas distancias hacia el matadero, sino que deben ser matados lo más cerca posible de la granja de cría. Es vital que mantengamos los altos estándares actuales de bienestar animal post-*Brexit* del Reino Unido y exploremos nuevas oportunidades para mejorarlos. Esperamos contribuir a este empeño y ver los resultados una vez recopilada toda la información».

El anuncio de la consulta se basa en una amplia gama de reformas, ya mencionadas, en el bienestar animal anunciadas por el Gobierno, que incluyen:

- **La instalación de cámaras de videovigilancia obligatorias en todos los mataderos**.
- Aumentar las penas de prisión por maltrato animal de seis meses a cinco años.
- Actualización de una serie de Protocolos de bienestar animal.

Lo que ocurre en la Unión Europea

La legislación de la Unión Europea sobre el transporte de animales vivos ha quedado desfasada y algunas normas tienen más de veinte años. Es por ello que a iniciativa del eurodiputado danés **Dan Jorgensen** y la asociación alemana **Animals' Angels** se lanzó la campaña internacional **8hour.eu**, en la que también participó **Ong ADDA**, solicitando limitar a un máximo de ocho horas la duración de los transportes de animales vivos destinados a los mataderos dentro de la UE. Se recogieron más de un millón de firmas de ciudadanos y ciudadanas europeos que se entregaron el 7 de junio de 2012 al entonces **comisario de Salud y Política de Consumidores**, **John Dalli**, responsable del bienestar animal en la UE, que posteriormente fue cesado acusado de corrupción (*). Lamentablemente, la UE desoyó tanto a la ciudadanía europea como el voto de los 395 eurodiputados que aprobaron una **declaración escrita,** el 15 de marzo de 2011, limitando a ocho horas el tiempo máximo para el transporte de animales vivos.

La **Federación de Veterinarios de Europa. FVE** hizo un llamamiento a los Estados miembros para que revisasen los tiempos de viaje para el transporte de animales vivos, abogando por que los animales fuesen matados lo más cerca posible de las instalaciones en las que han nacido y han sido criados, afirmando que el transporte de larga distancia conlleva un mayor riesgo de comprometer su bienestar e incrementa los riesgos de propagación de enfermedades infecciosas. También se hizo caso omiso de la opinión de la **Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria**, la **Federación de Veterinarios de Europa**, la **Federación Europea de Asociaciones de Veterinarios Equinos** y la **Organización Mundial de Salud Animal**, quienes recomendaban que los viajes fueran lo más cortos posible. Algún día se sabrá la razón oculta, el empecinamiento y la presión de los *lobbys* que han hecho imposible, hasta el momento, implementar unos horarios de transporte humanitarios y obligar a transportar miles de animales por las carreteras europeas, en vez de utilizar la tan cacareada en su tiempo «línea del frío», que debería hacerlo con los canales, procedentes de unos mataderos de proximidad transparentes.

Actualmente, la duración de los transportes de animales vivos destinados a los mataderos, tanto con destino a países de la UE como de fuera de la UE, supera lamentablemente con creces las recomendaciones de los expertos. En España, los puertos de Tarragona (Cataluña) y Cartagena (Murcia) son los únicos españoles del Mediterráneo que tienen la capacidad para gestionar el transporte marítimo de ganado vivo. Este servicio se inició en el puerto de Tarragona hace cinco años para dar salida a los «excedentes de animales» existentes en España por culpa de la crisis. Desde 2012, ya se han exportado desde Tarragona más de un millón de animales, entre terneras, corderos y cabras, y sigue creciendo. Provienen de explotaciones ganaderas de toda Cataluña, del sur de Francia, País Vasco y de Castilla.

La duración del viaje terrestre de estos animales, según el origen de la explotación, es muy superior a las ocho horas máximas recomendadas por los expertos, a los que hay que añadir el tiempo que permanecen en el puerto para luego ser embarcados hacia su destino en travesías que pueden durar días. Si llegan vivos, son desembarcados en puertos de los países como Argelia, Egipto, Líbano, Libia y Turquía, en donde no existen unas normas mínimas de bienestar animal, y donde la matanza se efectúa en mataderos obsoletos y sin aturdimiento previo. En la Unión Europea existen leyes para el bienestar animal en las granjas, en el transporte y en los mataderos, que son de obligado cumplimiento por los Estados miembros, a pesar de que no siempre se cumplan debidamente. Sin embargo, los animales, que han nacido en la UE, han sido criados en la UE y están supuestamente protegidos son abandonados a su triste suerte en el momento en el que embarcan con destino a países terceros. No es moralmente aceptable, y así lo percibe gran parte de la ciudadanía europea, cada vez más preocupada por el sufrimiento infligido a nuestros animales. Hay que seguir el ejemplo del Reino Unido y cambiar la normativa europea para conseguir mejoras sustanciales para los animales que padecen en las granjas, en donde nacen y viven para ser transportados a los mataderos, reduciendo al máximo su duración; prohibiendo la exportación de animales vivos a terceros países; e implementando, **como lo está pidiendo con tesón Ong ADDA**, **cámaras de videovigilancia obligatorias en todos los mataderos**, para garantizar que la legislación vigente, aunque sin duda todavía insuficiente, pueda ser mejorada y se cumpla con rigor. Fuente: Gobierno del Reino Unido - Declaración de Malta (campaña 8 horas) - reportaje del programa *El primer sector* de Catalunya Ràdio.

(*) Visitar www.addarevista.org – Animales de granja – artículos: http://www.addarevista.org/article/animales-de-granja/44/transporte-de-animales-en-la-union-europea/ -- http://www.addarevista.org/article/animales-de-granja/46/transporte-de-animales-en-la-ue/



Miles de camiones, haga frío o calor, recorren Europa a rebosar de infelices animales rumbo al matadero. Foto ADDA

Los animales dejarán de ser «bienes inmuebles»

Serán tenidos en cuenta en casos como divorcio, embargo y herencias

Cristina Muñoz



El can, paciente, espera el resultado del litigio. Foto iStock.

El pasado mes de diciembre, el pleno del Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad la toma en consideración de una proposición de ley del PP por la que los animales serán dejados de ser considerados «cosas». Con este impulso, se reforman el código civil, la ley hipotecaria y la ley de enjuiciamiento civil para dotar a los animales de un estatuto jurídico diferente al de los bienes y que sean considerados de este modo «seres vivos dotados de sensibilidad».

Tal y como explica **Chesús Yuste**, portavoz de la Asociación Parlamentaria en Defensa de los Derechos de los Animales (APDDA): «Hasta ahora, solo eran considerados mercancía, bienes muebles, y tenían valor en cuanto eran propiedad de las personas. A partir de ahora, serán reconocidos como "seres vivos dotados de sensibilidad" y tendrán valor en sí mismos. La ciencia ha demostrado que todos los animales tienen sensibilidad, es decir, sensaciones físicas y psíquicas complejas, y pueden percibir y transmitir emociones y estados de ánimo. Trasladar a la legislación esa nueva percepción que tenemos de los animales supone reconocerlos como sujetos de derechos, por lo que deben estar bajo la protección de las leyes».

En el momento en que esta propuesta de ley sea aprobada y entre en vigor, supondrá que los animales podrán formar parte de herencias, embargos o divorcios. De este modo, un juez decidirá, por ejemplo, quién se queda con el animal en caso de nulidad matrimonial, separación o divorcio, y se decidirá un régimen de visitas y el uso de la vivienda por parte de una de las partes de la pareja y el animal, tal y como se hace actualmente con los hijos.

Por otra parte, se introducen otros cambios, como el derecho del poseedor a recibir una indemnización por «el sufrimiento moral» en caso de que un tercero cause lesiones o la muerte a su animal.

Por su parte, la modificación de la ley hipotecaria señala que los animales de explotaciones ganaderas, industriales o de recreo no estarán incluidos en las hipotecas, y la reforma de la ley de enjuiciamiento civil recoge que los animales de compañía no son embargables ante impagos, puesto que no son objetos.

Tras la aprobación de esta propuesta de ley, el PP celebró su iniciativa y **Avelino Barrionuevo**, diputado de ese partido, indicó que la iniciativa citada supone «un paso más» para que los animales dejen de ser considerados cosas en el código

civil y se alinee con otros países de la UE (como Alemania, Austria, Francia o Suiza).

Los demás partidos aplaudieron la aprobación de dicha normativa, pero todos hicieron hincapié en que se debe hacer más por ampliar los derechos de los animales.

Por ejemplo, **Juantxo López de Uralde**, diputado de Unidos Podemos, reclamó que «los espectáculos taurinos más sangrientos» no sean declarados Bien de Interés Cultural, se supriman las subvenciones en festejos donde se maltratan y matan animales y se ponga freno a la importación «de dudosa legalidad» de cachorros procedentes de Europa del Este.

Desde la Asociación Parlamentaria en Defensa de los Derechos de los Animales (APDDA), tal y como indica Yuste, «hemos promovido enmiendas que incluyen expresamente menciones a la protección de las leyes especiales que afectan a los animales de producción y de recreo, que también son seres vivos dotados de sensibilidad». «En esa misma línea —continúa Yuste—, pedimos a los diputados que valoren la posibilidad de impedir tanto la hipoteca como el embargo de todos los animales; o al menos que se garantice el bienestar de los animales de producción o de recreo en el caso de hipotecarse y que se niegue en todo caso su subasta para liquidar sociedades de gananciales o disolver comunidades de bienes».

El camino en los derechos animales

En los últimos años, los animales están cada vez más tenidos en cuenta en el marco legal y, poco a poco, se van consiguiendo más leyes para protegerlos. En este sentido, el pasado 29 de marzo de 2017, el pleno del Congreso aprobó también el convenio europeo sobre protección de animales de compañía redactado en Estrasburgo el 13 de noviembre de 1987. En dicho texto se destacan puntos como la prohibición de intervenciones quirúrgicas con el fin de modificar la apariencia del animal, como el corte de cola, orejas, dientes y uñas o la extirpación de cuerdas vocales.

Asimismo, el citado convenio regula que toda persona que tenga un animal de compañía o que se ocupe de él «deberá procurarle alojamiento, cuidados y atenciones que tengan en cuenta sus necesidades etológicas», prohíbe la venta de animales a menores de dieciséis años y regula la utilización de animales de compañía en publicidad, espectáculos, muestras, concursos y otras exposiciones.

Chesús Yuste destaca que hay que tener en cuenta que se ha tardado treinta años en ratificar ese convenio. «En este tiempo —explica Yuste—, algunas medidas recogidas en él han quedado superadas por la legislación española, pero otras aún no. Por ejemplo, en algunas comunidades autónomas ya estaba prohibido el corte del rabo y otras partes del animal, pero en otras no. […] Habría que exigir su aplicación inmediata, adecuar las leyes autonómicas de protección animal y se justifica una vez más la necesidad de dotarse de una ley marco estatal que eleve el nivel de protección de todas las comunidades, frente a las actuales diecisiete leyes, muy diversas, algunas más laxas que otras e incluso obsoletas».



Plan de actuaciones y tenencia responsable

Carolina Pinedo

García Tejerina, ministra del MAPAMA, presentaba en Madrid, ante los defensores de los animales, un plan actualizado para los animales de compañía, subrayando la necesidad de sumar conciencias para su respeto. Incluye una serie de iniciativas para promover un cambio de actitud de la población sobre la responsabilidad y el compromiso de convivir con un animal de compañía y apunta que la guía sobre tenencia responsable, presentada en el mismo acto, identifica los siguientes cinco elementos clave: sobre la decisión de tener una mascota, su elección, el lugar de adquisición, conocer sus necesidades y las maneras de educarlo. Se limitaba, tan solo, a los animales de compañía.



"Foto de familia", de izquierda a derecha: Fernando Grande-Marlaska -3º-, Isabel García Tejerina -7ª-, y Carlos Rodríguez -9º-, acompañados de una distinguida representación del proteccionismo animalista; invitados de honor del mundo canino, a quienes se les dedicaba el acto. Foto C. Pinedo.

Madrid.- El día 12 de abril de 2018, la ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, MAPAMA, **Isabel García Tejerina**, presentó en la sede del ministerio el Plan de Actuaciones para la Tenencia Responsable de Animales de Compañía, que según su criterio va a permitir avanzar tanto en la concienciación de la sociedad sobre la responsabilidad y el compromiso en su cuidado como en la ordenación del sector.

La ministra se ha mostrado convencida de que este plan permitirá que se vayan sumando conciencias y compromisos a favor del cuidado y respeto a los animales que, en definitiva, «son parte amable, generosa y solidaria de nuestra sociedad».

El acto ha contado con la participación de **Fernando Grande-Marlaska**, vocal del Consejo General del Poder Judicial, del que la ministra ha destacado su conocido compromiso público con

el bienestar animal, y del veterinario **Carlos Rodríguez**, director del ya longevo programa *Como el perro y el gato*, de Onda Cero.

En su intervención, García Tejerina ha recalcado que tanto la sociedad como los poderes públicos deben trabajar por la tenencia responsable de animales de compañía, para lo que es necesario «abordar juntos los problemas relacionados con su protección».

En este sentido, el Gobierno inició ya en 2014 una serie de actuaciones y constituyó un marco de trabajo y participación con todos los sectores involucrados. Así, gracias a la firma y ratificación por parte del Gobierno, después de varios años de su aprobación por el Consejo de Europa del Convenio Europeo de Protección de los Animales de Compañía, España cuenta ahora con una base jurídica nacional que da cobertura a gran parte de las actuaciones realizadas hasta la fecha.

Entre ellas, la ministra ha mencionado las actuaciones realizadas para mejorar la información estadística y la regulación autonómica sobre la protección de estos animales, las acciones conjuntas de diferentes ministerios para el endurecimiento de las penas por maltrato animal y la aprobación de una norma de calidad sobre la gestión sanitaria y el bienestar animal.

Plan de actuaciones para una tenencia responsable

En este contexto, García Tejerina ha señalado que este plan de actuaciones incluye medidas que permitirán alcanzar gran parte de los objetivos establecidos en la proposición no de ley, aprobada por el Congreso en 2017, relativa a la protección y tenencia de animales domésticos.

Para ello, incluye una serie de iniciativas para promover un cambio de actitud de la población sobre la responsabilidad y el compromiso que supone compartir la vida con un animal de compañía, todo ello basado en la colaboración, el establecimiento de prioridades y la difusión. García Tejerina ha apuntado que dentro del plan, en los próximos meses, se culminarán los trabajos necesarios para la creación de una **calificación profesional nivel 2** sobre «cría, custodia y venta de animales de compañía», con lo que se impulsa la calificación profesional para el personal de centros especializados. Se promoverá, además, un acuerdo voluntario sobre la venta por internet y se llevará a cabo la elaboración de un compendio legislativo sobre animales de compañía. Al mismo tiempo, se trabaja en la elaboración de protocolos sobre el transporte de animales en tres ámbitos: el de actividad económica, el privado y el de transporte de animales en medios colectivos.

En este sentido, se ha constituido un grupo de trabajo del plan, que está centrado en la guía de buenas prácticas en centros de cría y establecimientos de venta de perros y gatos y, además, ha elaborado la guía para una tenencia responsable de animales de compañía, presentada también hoy.

Buenas intenciones y mucho pendiente por hacer

Según ha detallado la ministra, esta guía recoge unas pautas generales de actuación e identifica los elementos clave mentados sobre la decisión de incorporar un animal a la vida de las personas: su elección, lugar de adquisición, conocer sus necesidades y maneras de educarlo. Además, se ha diseñado una campaña dirigida a los ciudadanos para promover un cambio de actitud en relación con los animales, que va a permitir difundir los principios de esta guía. Todo esto será posible, para la ministra, gracias a la acción catalizadora del Ministerio de Agricultura y a la suma del trabajo de todos los involucrados en esta materia. En resumen, una convocatoria informativa al sector animalista de buenas intenciones que, de momento, se queda en los animales de compañía, la parte más amable del animalismo. Durante el acto, se echó en falta la mención e inclusión de otros animales como el trato que reciben los animales destinados al consumo humano con la falta de transparencia en los mataderos, los utilizados en pruebas científicas, la de especies silvestres, o salvajes en zoos o safaris, o lo que está ocurriendo con el lobo ibérico. Y queda también la elaboración de una ley marco estatal de mínimos que realmente merezca este calificativo para poder ser enriquecida cuando sea conveniente. En tanto, en la España de las autonomías, la mayor parte de las casi obligatorias leyes aparecidas en su momento para poder cubrir el expediente han quedado completamente desfasadas en el tiempo y obsoletas en su contenido.

Megacuario en Madrid

Alojará 10.500 animales marinos privados de libertad

Cristina Muñoz



Grupo de protesta y revindicado contra el megacuario del complejo Xanadú (Madrid). Foto C. Muñoz.

Parques Reunidos de Madrid —el segundo operador de parques de ocio más importante de Europa y propietario del Zoo Acuario de la capital y de Faunia— y el centro comercial Xanadú, situado en la localidad madrileña de Arroyomolinos, han decidido utilizar una vez más a los animales para explotar un negocio en torno al ocio.

Las dos empresas se han unido para abrir el que será el acuario más grande de Europa en el centro comercial Xanadú y que ha costado catorce millones de euros. Las obras ya están muy avanzadas y, si un milagro no lo remedia, más de 10.500 animales marinos permanecerán encerrados en él de por vida para que las familias disfruten de una tarde de ocio desde este otoño de 2018.

Así, veinte gigantescos tanques con una superficie total de 6000 m^2 y 2,3 millones de litros de agua sustituirán a la inmensidad del océano y la libertad de las diversas especies de animales que vivirán en este lugar: tiburones grises y de puntas negras, crustáceos, peces, medusas, tortugas marinas, pingüinos e invertebrados como estrellas de mar y cangrejos ermitaños.

Movilización contra el acuario

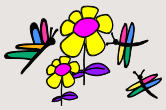
Por más que Parques Reunidos venda este proyecto como conservacionista y educativo, no hay mejor sitio en el que estos animales puedan estar sino en su hábitat natural y no hay mejor educación, sobre todo para las generaciones más pequeñas, que el respeto por todas las especies y su ecosistema. La lección debería ser que las especies marinas, en este caso, no están en el mundo para ocio y diversión de los humanos, sino que están para vivir su propia vida en libertad y en conjunto con la biodiversidad.

Afortunadamente, cada vez hay más personas concienciadas con que los animales no deben ser encerrados ni utilizados por estos motivos y saben que esto es una forma de maltrato animal. Estas personas, muchos activistas individuales y colectivos animalistas como Anima Naturalis, Gladiadores por la Paz o ¿Serás su voz?, así como PACMA, se han sumado a una campaña de concienciación y recogida de firmas.

María Fernández, animalista que no pertenece a ninguna asociación, puso en marcha la campaña en junio de 2017. «Yo era clienta del centro comercial Xanadú, me gustaba ir mucho con mi familia y cuando me enteré de que iban a construir este acuario y las dimensiones de este proyecto, no me lo podía creer. Decidí que tenía que hacer algo y empecé a recoger firmas en la plataforma Change.org —que ya pasan de las 25 000— y a promover concentraciones en el centro comercial periódicamente. Empezaron a venir activistas de renombre, lo que ayudó a dar a conocer más nuestra negativa a la construcción de este acuario y que más personas se empezaran a mover». Los acuarios tienen un hecho común que siempre se procura ocultar y es la continua mortandad de los peces y que deben ser continuamente sustituidos, Ong ADDA, en su larga singladura, conoce lo que normalmente se ignora y el de Madrid se encontrará con la misma problemática por más que se esfuerce.

En estas concentraciones, María y los demás activistas explican a los clientes del centro comercial por qué no debe abrirse este gigantesco acuario. «Los clientes responden bien, más del 80 % de las personas nos entienden y firman la petición para que no se abra. Mucha gente se sorprende. Normalmente, nadie se plantea que esto sea una forma de maltrato indirecto. No ven maltrato porque están bien cuidados y, ¡claro que no hay maltrato directo!, pero les estamos privando de su libertad, aparte de otros problemas que pueden repercutir en su salud como el cloro que hay en el agua. Queremos hacer ver a los clientes que al pagar esa entrada están contribuyendo a este maltrato. Por disfrutar de unos minutos, esos animales están encerrados de por vida».

Mientras, en otros centros comerciales se están innovando sistemas en los que no se utilizan animales, como son los túneles de viento, que simulan una caída en paracaídas, o los acuarios virtuales. La tecnología lo permite y solo hace falta echarle un poco de imaginación e innovar para encontrar nuevas formas de divertirse sin dañar, utilizar, ni privar de libertad a los animales.



Encant-adda



Mercadillo solidario, segunda mano. Oportunidades y antigüedades.

Ong ADDA hace una llamada a sus socios, colaboradores y simpatizantes. Cualquier objeto que ya no sea necesario en el hogar puede encontrar una nueva utilidad en el mercadillo de segunda mano que Ong ADDA ha abierto a través de una nueva web y un punto de venta en los nuevos Encantes de Barcelona. Los beneficios que se puedan generar, deberán ayudar a las campañas y al mantenimiento de la estructura de la asociación. Lo que se reciba será canalizado a través de la web: **www.segundamanoencantadda.org** o, en el mercadillo. Objetos diversos del hogar, decoración o coleccionismo, audiovisuales, discos, DVD, libros, ropa, menaje, numismática, postales, vintage...y un montón de cosas más.



El mejor medio para contactar: **902 197 600** o el mail: **adda@addaong.org**

¡No tirar nada. Todo puede tener un segundo disfrute o utilidad!

La jubilación de los chimpancés de los laboratorios de EE. UU., demasiado lenta



El chimpancé es el mamífero más cercano biológicamente al hombre. Foto iStock

Redacción.- En 1960, se creó en EE. UU. una red nacional de centros de primates para la experimentación. La mayoría de los chimpancés habían sido capturados en África, aunque en 1973 se dejó de importar chimpancés salvajes. Sin embargo, cuando la epidemia de sida generó una demanda de modelos de infección similares al ser humano, los **Institutos Nacionales de Salud** (NIH) pusieron en marcha un enorme plan de cría de chimpancés. En 1996, mil quinientos chimpancés vivían en los laboratorios de investigación, tanto propiedad de los NIH como de fundaciones, universidades y empresas privadas.

En 1997, el Instituto para la Investigación con Animales de Laboratorio (ILAR) publicó un informe en el que se reconocía un «exceso» de chimpancés en los laboratorios, resaltando la responsabilidad moral de asumir su cuidado. Este informe fue la base para la **Chimp Act**, la ley para la protección de los chimpancés que firmó en el año 2000 el entonces presidente de los EE. UU., Bill Clinton. Por primera vez, se prohibía matar a los chimpancés cuando los laboratorios ya no los utilizaban. Se establecía una «pensión vitalicia» para ellos y la creación de un santuario federal, el **Chimp Haven**, en el estado de Lousiana, financiado por el Gobierno federal, donde deberían trasladarse los chimpancés jubilados.

En 2013, el director de los NIH declaró que ya no financiarían ninguna nueva investigación biomédica con chimpancés a los que reconoció como «nuestros parientes más cercanos, que merecen consideración especial y respeto». Dos años después, en 2015, el **Servicio Federal de Pesca y Vida Salvaje** clasificó a los chimpancés de EE.

UU. como especie amenazada, y se puso fin a la investigación biomédica con ellos.

Sin embargo, con el paso de los años, se está demostrando que el traslado de los chimpancés está siendo complicado y demasiado lento. El Chimp Haven no puede acoger a todos los chimpancés, más de trescientos, que están esperando su traslado, a pesar de que el plan de los NHI es reubicar a todos los chimpancés de su propiedad en 2026. El santuario tiene una capacidad para doscientos treinta animales y, si bien planean ampliar sus instalaciones, aún será insuficiente para todos los chimpancés que esperan un merecido retiro.

También han surgido críticas sobre estos traslados por ser un proceso estresante —los viajes desde los laboratorios hasta el santuario pueden durar más de doce horas—. Además, la mayoría de los chimpancés son mayores y/o enfermos crónicos. Cuando llegan al santuario, son puestos en cuarentena para tener la seguridad de que no son portadores de enfermedades contagiosas. Algunos centros de investigación preferirían jubilarlos *in situ*, ya que consideran que muchos animales están demasiado débiles para su traslado, aunque las entidades animalistas argumentan que los chimpancés, que han vivido prácticamente toda su vida —algunos llegan con cincuenta años al santuario— encerrados en jaulas y aislados, merecen acabar su vida en contacto con la naturaleza y sus congéneres.

Laboratorios privados, como el **New Iberian Research Center** (NIRC) de la Universidad de Luisiana —considerado como el mayor centro de investigación con primates—, también han jubilado a sus chimpancés y los están enviando al santuario del Project Chimps, en Blue Ridge, Georgia, financiado por la **Humane Society** de Estados Unidos y donaciones de particulares; anteriormente había albergado gorilas y los chimpancés podrían vivir en un entorno natural hasta el fin de sus días. Fondo documental: Sara Reardon, *Nature*, 31.1.2018; James Gormannov, nytimes.com; Janegoodall.com; Project Chimp; David Grimm, ciencemag.com

El Colegio de Veterinarios de Madrid elimina su premio taurino

Redación, Madrid.- El **Colegio de Veterinarios** de Madrid (COLVET) ha decidido eliminar el premio que desde 2002 entregaba a la mejor ganadería de la Feria de San Isidro. La decisión, tomada por la junta directiva, se comunicó en la Asamblea General el pasado mes de febrero.

Manuel Lázaro Rubio, vocal del Colegio de Veterinarios de Madrid, explica que «la junta de Gobierno del Colegio de Veterinarios de Madrid decide retirar el premio a la mejor ganadería al considerar que había agotado su trayectoria en los últimos años, con escaso reconocimiento social y por no sintonizar con el sentir de la mayoría de los colegiados y de gran parte de la sociedad actual». Lázaro asegura que esta decisión «en ningún caso, viene motivada por la posición que legítimamente mantienen desde hace muchos años asociaciones antitaurinas», desmintiendo así el revuelo montado en el mundo taurino y medios afines tras la noticia, que aseguraron que la retirada de este premio venía motivada por presiones de AVATMA, Asociación de Veterinarios Abolicionistas de la Tauromaquia de Madrid.

José Enrique Zaldívar, presidente de Asociación Veterinaria Antitaurina de Madrid, AVATMA, dice que la retirada de este premio «nos parece un avance en la que es la representación de la tauromaquia con nuestra profesión» y que ya en 2015 había transmitido una petición al COLVET para que retiraran este premio. «Consideramos que los colegios profesionales no pueden permitir ni difundir la tauromaquia —asegura Zaldívar, quien añade—: Nosotros, como defensores de los animales, no apoyamos la tauromaquia porque el toro está sometido a una tortura».

Este no es el primer premio taurino retirado por un Colegio de Veterinarios, ya que en 2011, el de Valencia, suspendió el premio al mejor toro de fallas.

Ong ADDA por la defensa del lobo ibérico



El lobo ibérico. Foto iStock.

Redacción.- El pasado 18 de marzo, **Ong ADDA** estuvo presente en la manifestación celebrada en Madrid «**Lobo Vivo, lobo protegido**», que, por tercer año consecutivo, reunió a miles de personas para pedir protección para el lobo ibérico.

La manifestación, convocada por **Lobo Marley**, **Equo**, **Ecologistas en acción** y **WWF**, contó con el apoyo de decenas de asociaciones animalistas de toda España y reunió en el centro de Madrid a más de 36.000 personas pidiendo medidas para proteger a este emblemático animal, que es el más perseguido en la península.

«He venido a esta manifestación porque me preocupa la situación del lobo y creo que también tienen derecho a vivir como el resto de animales. Es importante venir para que se visibilice el problema y mover conciencias para solucionarlo», contaba una persona anónima que acudió a la manifestación.

Otro manifestante, por su parte, aseguraba que «hay que salvar al lobo de los cazadores. Los ganaderos, normalmente, falsean datos de que su ganado ha sufrido ataques de lobos para recibir subvenciones. No hay ninguna ley que proteja al lobo y se le persigue y se le mata solo por el beneficio humano».

Asimismo, otra manifestante declaraba rotundamente: «Defendemos a todos los animales, y el lobo está en una condición muy precaria. Se le está quitando su consideración de ser vivo y se le está convirtiendo en cosa, y hay que luchar contra la cosificación».

Según un estudio realizado por las organizaciones convocantes, entre 500 y 650 lobos murieron en 2017 por causas no naturales, como la caza furtiva, los cupos de las administraciones, atropellos y envenenamientos.
En el manifiesto que las organizaciones leyeron al término de la manifestación en la Puerta del Sol de Madrid, solicitaban a los gobernantes «que cese la persecución contra una de las especies más valiosas de nuestro patrimonio natural». «Una vez más, gente venida de todos los rincones de España

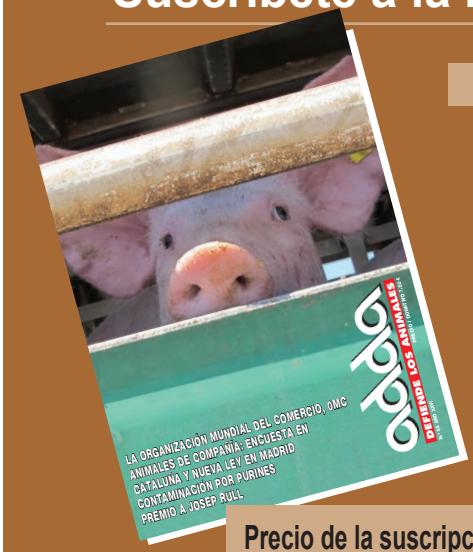
y de otros países europeos reclaman que no quieren un lobo hostigado, perseguido y ajusticiado, sino que quieren un lobo vivo y protegido, y seguiremos insistiendo en esa petición hasta que el Gobierno nos escuche», indicaron.

Los activistas recalcaron que el **Parlamento Europeo** recientemente ha presentado un informe que pone de manifiesto que matar lobos «no sirve de nada» e indicaron que seguirán insistiendo hasta que «cambiemos el actual modelo y devolvamos la dignidad a esta especie tan injustamente denostada». Para ello, han redactado un documento **con once peticiones** para que el **MAPAMA** (Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, antes MAGRAMA) las ponga en marcha de forma inmediata y que resumieron con los siguientes puntos:

«Por un lobo protegido pedimos que se modifique la actual normativa, y el lobo se incluya en el listado español de especies en régimen de protección especial en todo el territorio nacional. Tanto al norte como al sur del Duero, tal y como está en Portugal, para acabar así con su persecución irracional. Exigimos que se prohíba la caza del lobo y se suspenda el control de poblaciones que se han revelado inútiles y que se pongan en marcha acciones efectivas de lucha contra el furtivismo y los envenenamientos para acabar con las muertes ilegales. Estos deben ser los primeros pasos para frenar la persecución y avanzar hacia un nuevo modelo de gestión basada en reducir daños y en el fomento de la coexistencia». WWF apostilló que piden «la puesta en marcha de un programa de seguimiento de las poblaciones de lobos basado en las más modernas técnicas científicas y que se impulsen estudios sobre aspectos tan importantes como la genética o el estado sanitario de los lobos ibéricos. Además, todo esto se debe hacer en colaboración con Portugal y Francia, ya que los lobos de la península no conocen fronteras y nuestras poblaciones son compartidas».

El MAPAMA, receptora de tan justas peticiones, salvo sorpresiva acción, optará por el silencio o por diversas consideraciones en vez de llevar a cabo una política verdaderamente proteccionista del lobo ibérico. Quizás, ante tan amplio trabajo del que tiene que hacerse cargo debido a la multitud de funciones que le han sido asignadas, **el medio ambiente**, que merecería un ministerio propio en estos momentos actuales del cambio climático, quedará relegado una vez más.

Suscríbete a la revista "ADDA Defiende los Animales"



27 años informando para ser un animalista avanzado

Pionera en España en su defensa y protección. Y la primera aparecida en el mundo en lengua española.
Si ya eres suscriptor ayuda a ampliar su difusión entre tus amistades. Mucha gente desconoce los abusos que sufren los animales y el medio ambiente. La información contribuye a concienciar.
Desde el año 1991 esta publicación informa con rigor e imparcialidad.

Una selección de artículos, clasificados por temas, como archivo documental, pueden ser consultados en nuestra web.

Entra en Google como **Adda Revista**
¡No encontrarás otra publicación especializada en la defensa de los animales que te pueda ofrecer una recopilación de tanta información!

Precio de la suscripción: 30 euros por cuatro ejemplares. *Dos por año, aparición en junio y diciembre.*

Nuevas perspectivas sobre el bien jurídico protegido en los delitos ambientales

Antonio Vercher Noguera

Fiscal de Sala de Medio Ambiente y Urbanismo

Primera parte

El Código Penal recoge los diferentes delitos en un Estado de derecho. Esos delitos, en un sistema democrático con separación de poderes, vienen a defender y por lo tanto a castigar la vulneración o puesta en peligro de unos bienes básicos. A esos bienes, individuales y colectivos, se les atribuye el nombre de Bienes Jurídicos Protegidos. El medio ambiente y el maltrato a los animales domésticos (que aparecerá en la segunda parte de este informe) han ido entrando poco a poco en la doctrina desde el año 1983. Su definición, sin embargo, ha ido evolucionando y es aun fluctuante.

Sobre la doctrina

En derecho hablamos de doctrina al referirnos tanto a las aportaciones de los autores como al conjunto de las opiniones emitidas por los expertos en ciencia jurídica. Es una fuente formal del derecho y tiene una indudable transcendencia en el ámbito jurídico. Las aportaciones de la doctrina evolucionan y se desarrollan, comprensiblemente, a tenor de los nuevos cambios y planteamientos sociales.



Antonio Vercher Noguera. Foto ADDA

En derecho penal diríamos que el bien jurídico es el *alma mater* del delito. Si conseguimos que el delito se pueda concretar y definir bien, lógicamente habrá menos dudas a la hora de aplicarlo. En ese sentido, la Sala II del Tribunal Supremo, en sentencia de 27 de mayo de 1994, indica que «si no se determina el bien jurídico protegido no se podrá saber cuál es el objeto respecto del cual las acciones típicas deben ser delictivas». Para poner un ejemplo, en un caso de asesinato se castiga y defiende un bien vital básico como es la vida y la integridad física de las personas. El concepto a defender aquí está bien claro y definido, cosa que hace que su aplicación no presente ambigüedades. En su función, pues, de defender la convivencia y el desarrollo de los seres humanos, la doctrina y la jurisprudencia revisan esos bienes jurídicos constantemente. La jurisprudencia, por tanto, igual que la doctrina, marca puntos de referencia que son revisados a menudo en función del compás de cambios que impone la sociedad.

Revisiones del Código Penal

Para contextualizar constatamos que el primer Código Penal moderno, como en la mayoría de una Europa contagiada por los ideales de la Revolución francesa, surge en España a primeros del siglo XIX, concretamente en el año 1822. En 1870, se promulgó otro para plasmar los principios de la Revolución liberal. En 1928, apareció uno nuevo bajo la dictadura de Primo de Rivera.

La II República lo modificó de nuevo por ley en 1933. Franco incluyó una nueva reforma autoritaria en 1944.

Después de la transición, la reforma penal que tiene lugar el 25 de junio de 1983 contempla, por vez primera, el primer delito contra el medio ambiente, limitando su contenido al castigo de los vertidos y emisiones contaminantes. En 1995, se aprueba el primer Código Penal democrático después de la dictadura y, a partir de ahí, se producen diversas modificaciones del citado código, la última de las cuales es de 30 de septiembre de 2015.

El actual Código Penal incluye los delitos de medio ambiente dentro del libro II, título XVI bajo la denominación «De los delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente». Dentro de ese apartado hay cuatro capítulos: 1) «Sobre la ordenación del territorio y el urbanismo»; 2) «Sobre el patrimonio histórico»; 3) «Delitos sobre los recursos naturales y el medio ambiente»; y 4) «Delitos relativos a la protección de la flora, fauna y animales domésticos». Es, sobre todo, en esos dos últimos capítulos donde quedan reflejadas las normas sobre medio ambiente y maltrato animal.

Importancia y estabilidad de la doctrina sobre el medio ambiente

Los delitos contra el medio ambiente son relativamente recientes en el sistema penal español. Precisamente por esa razón podemos afirmar que el medio ambiente es un objeto de protección dinámico, o sea, en constante renovación y adecuación. Lo cual ha dado lugar a que su bien jurídico no haya estado del todo claro y que haya fluctuado según ha ido evolucionando la materia. Se trata de una situación comprensiblemente distinta a la situación de estabilidad de la que gozan otros supuestos dentro del derecho penal, como, por ejemplo, los delitos contra la integridad de las personas o contra la propiedad.

No se puede, por ello, afirmar que la temática ambiental goce de una importancia menor de la que gozan otras materias penales de mayor tradición. Más bien todo lo contrario, por dos motivos entre otros muchos. En primer lugar, porque la protección del medio ambiente viene reconocida en la propia Constitución Española en su artículo 45. En segundo lugar, porque podemos constatar un crecimiento exponencial del número de supuestos penales que se vienen produciendo al respecto, así como por los debates sobre el medio



Un medio ambiente sujeto al cambio climático sorprende con repentinos fenómenos naturales. Impresionante imagen del aliviadero del pantano de Sant Antoni (Lleida) evacuando el agua del deshielo pirenaico en la primavera del 2018. Foto ADDA

ambiente que diariamente tienen lugar, cosa que pone de manifiesto su relevancia.

Evolución del bien jurídico medio ambiente

En la primera causa penal que se enjuició en España por el Tribunal Supremo (30 de noviembre de 1990), el alto Tribunal señalaba que «el bien jurídico protegido del delito contra el medio ambiente era el medio ambiente moderadamente antropocéntrico, pero más allá de la mera individualidad». Esa afirmación situaba la materia dentro de la tesis de voluntad de control del ser humano sobre su entorno y naturaleza, muy propia de la época. En esos tiempos no se valoraba todavía la naturaleza como bien por sí solo, sino que se situaba siempre supeditada al bienestar del ser humano. Es sabido que en aquel momento esas primeras tesis ambientalistas carecían de predicamento. Cabe resaltar, además, que lo ambiental, como bien jurídico, es una entidad sobre la que el derecho, creación humana por excelencia, pretende imponerse y no una realidad física que se imponga al derecho, con lo cual el factor humano se da simplemente por hecho.

Aun así, esa primera sentencia dejaba ya la puerta abierta a una serie de aspectos que acercaban ese medio ambiente antropocéntrico a una visión más amplia, planteamiento este que, poco a poco, se empezó a tomar en consideración

De «emisiones y vertidos» al «desarrollo sostenible»

Como ya hemos señalado, la reforma del Código Penal de 1983 contemplaba solamente unos pocos delitos contra el medio ambiente, que se resumían, básicamente, en emisiones y vertidos contaminantes. Ya en 1995, esas primeras infracciones aumentan de entidad y, como consecuencia de ello, se incorporan nuevas opciones delictivas ambientales, que hacen que, poco a poco, evolucione esa perspectiva antropocéntrica inicial hacia un modelo que contempla ya la naturaleza y el medio ambiente como bienes propios a defender.

En diferentes sentencias, en el año 2003, se apelaba ya al concepto de desarrollo sostenible, centrado en el avance de la sociedad de acuerdo con el cuidado al medio ambiente y ligado a una muestra de solidaridad respecto a las generaciones futuras. El concepto de desarrollo sostenible es definido como la capacidad de «satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones del futuro para atender sus propias necesidades». A raíz de esas consideraciones, en nuestros días y en la última reforma del Código Penal de 2015, podríamos decir que el desarrollo sostenible se ha convertido ya en una especie de «supra» bien jurídico protegido, bajo el cual se incorpora una serie de bienes jurídicos individuales que conforman los diferentes apartados ya mencionados: eso es, la ordenación del territorio, el patrimonio histórico o el medio ambiente, así como su fauna y su flora propiamente dichos.

El medio ambiente de la mano de la protección animal

En relación con esa evolución de la doctrina y de la jurisprudencia sobre medio ambiente, se han producido, paralelamente también, una serie de novedades importantes sobre los delitos de malos tratos contra los animales, que tendremos la oportunidad de analizar con cierto detalle en el próximo número de la revista, y que corresponderá a la segunda parte de éste trabajo.

La Sala II del Tribunal Supremo, en sentencia de 27 de abril de 2007, señala que «el medio ambiente es el hábitat de las personas», entendiendo como tal «el conjunto local de condiciones geofísicas en las que se desarrolla la vida de una especie o de una comunidad animal o de personas». Vemos pues que por vez primera se habla de personas o animales en plano de igualdad. Tal sentencia y toda la jurisprudencia posterior han abierto un camino que permite considerar también a los animales, ligados aun a los delitos ambientales, como entidades propias a proteger, con bienes jurídicos propios, más allá de las necesidades y conveniencias de los mismos seres humanos como tales.



UNA VENTANA ANIMALISTA AL MUNDO EXTERIOR

El muro entre EE. UU. y México; malas noticias

Apenas cinco días después de comenzar su gobierno, el presidente **Trump** firmó una orden ejecutiva que autorizaba la construcción de un muro a lo largo de la frontera entre EE. UU. y México. A pesar de la oposición generalizada, Trump insiste en que se construirá esta barrera de tres mil kilómetros. Las consecuencias para la vida silvestre serían desastrosas. Los parques nacionales de vida silvestre se encuentran entre las tierras protegidas por el gobierno federal que el muro fronterizo cruzaría, y la orden infringe varias leyes federales que protegen la vida silvestre y el medio ambiente. Los expertos estiman que más de cien especies en peligro de extinción, incluidos jaguares, ocelotes y lobos grises mexicanos, estarán en peligro. El muro atravesaría el Valle del Río Grande, el único hábitat del ocelote que queda en los Estados Unidos y un importante corredor migratorio para cientos de aves. El valle también alberga el Centro Nacional de las Mariposas (NBC), donde se han plantado especies nativas para atraer a las mariposas migratorias de todo el continente.

En octubre, la NBC notificó su intención de demandar por violación de los derechos de propiedad privada y por violación de la Política Nacional del Medio Ambiente, la Ley de Especies en Peligro y el Tratado de Aves Migratorias. Las demandas también han sido presentadas por el procurador general de California y otras organizaciones sin ánimo de lucro. *Fuente: AWI Quarterly Winter 2017*

Gran Bretaña y los circos con animales

A Gran Bretaña le gusta presumir de que es una nación amante de los animales. Sin embargo, una de las formas más arcaicas e inhumanas de explotación animal, los circos con animales salvajes, todavía se permiten.

El 94 % de los británicos quiere que se impida la participación de animales salvajes en los circos. David Cameron les prometió que dicha prohibición entraría en vigor en enero de 2015, en los circos de Inglaterra y Gales, pero no cumplió su promesa. Sin embargo, en otros lugares del Reino Unido, la prohibición ya se ha hecho efectiva: en diciembre de 2017, entró en vigor en Escocia, y en enero de 2018, en la República de Irlanda.

Ahora, el secretario de Medio Ambiente, Michael Gove, se compromete a presentar un proyecto de ley ante el Parlamento y seguir así a más de cuarenta países en todo el mundo que ya han prohibido esta explotación obsoleta y cruel de animales salvajes.

El Dr. **Ros Clubb**, especialista en animales salvajes en cautividad de la **RSPCA**, dijo: «Mantener a los animales salvajes en los circos debe ser relegado a los libros de historia y esperamos con ansia el día en que se prohíba definitivamente en Inglaterra. La prohibición pondría fin al traslado de animales salvajes por todo el país en nombre del entretenimiento y pondría a Inglaterra al mismo nivel que otros países donde ya existe la prohibición, o que están en vías de conseguirlo». *Fuente: RSPCA - Animal Life - Primavera 2018*

Nestlé humaniza la vida de las gallinas ponedoras

En noviembre de 2017, **Nestlé** asumió su compromiso a nivel mundial de utilizar solamente huevos de gallinas criadas fuera de las jaulas para **todos** sus productos alimenticios. Realizará este cambio en una primera fase en Europa y EE. UU. en 2020, y en 2025 en el resto de los países.

Nestlé sigue así a otras empresas como **Hellmann's**, que se comprometió en 2008 a utilizar huevos de gallinas criadas fuera de las jaulas para elaborar su mayonesa, y **McDonald's** que anunció, en 2015, su decisión de eliminar las jaulas para gallinas ponedoras en los EE. UU. y Canadá. Actualmente, más de doscientas compañías, incluida **Walmart**, la tienda de comestibles más grande de los EE. UU., también se ha comprometido a descartar el sistema de cría de gallinas ponedoras en batería. *Fuente: Compassion in World Farming - Invierno 2017*

Drástico argumento contra el plástico

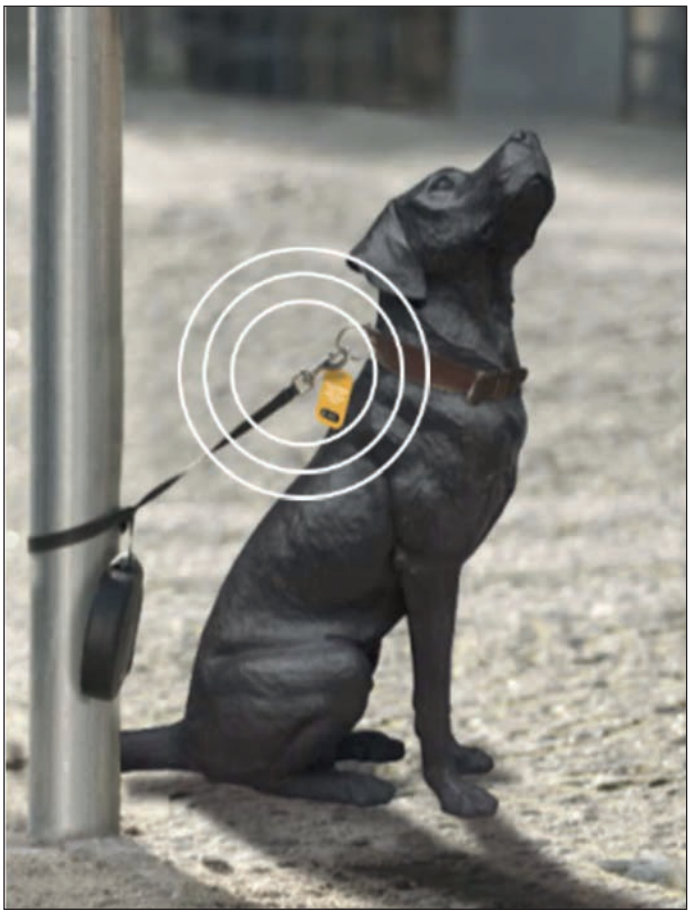
No son solo nuestros océanos los que están siendo envenenados con residuos plásticos. Un ciervo salvaje, el mamífero salvaje más grande de Gran Bretaña, ha sido fotografiado con plástico alrededor de las astas.

El venado fue visto por el personal del santuario de Baronsdown en Somerset (Inglaterra), de la organización **League Against Cruel Sports**. Se cree que el plástico procede de los desechos de una granja. La fotografía ha provocado que esta asociación de bienestar animal llame a las granjas para que hagan un mejor uso de los servicios de reciclaje del plástico y que utilicen materiales biodegradables. *Fuente: Noticias de la BBC 16 de abril de 2018*

Una segunda oportunidad para las mascotas abandonadas

Redacción.- Barcelona es una ciudad solidaria, acogedora y «amiga de los animales». Los animales son miembros de la ciudad de pleno derecho, pero dependen de nosotros para que les garanticemos el bienestar que se merecen.

Lamentablemente, el número de animales de compañía abandonados no disminuye. En 2017, el **Centro de Acogida de Animales de Compañía de Barcelona**, **CAACB,** recogió a 760 perros y 660 gatos abandonados, de los cuales 745 y 516 respectivamente fueron adoptados, pero todavía hay unos 400 animales que esperan un nuevo hogar.



La campaña ubicada los distritos de Barcelona, mostrando la efigie de un perro abandonado del que pende un texto informativo. Foto OPAB

El abandono es un delito; la adopción, una esperanza

Con el fin de concienciar a la ciudadanía sobre esta problemática y fomentar la adopción de los



Modelos fabricados en 3D, durante el preparativo de la campaña. Foto OPAB

animales abandonados y acogidos en el CAACB, el Ayuntamiento de Barcelona, a través de la **Oficina de Protección de los Animales, OPAB**, que es la única oficina adscrita y dependiente de un ayuntamiento que existe en España, emplazó una campaña, entre el 11 y el 18 de abril de 2018, para reivindicar y hacer visible la figura de los perros abandonados.

Para ello, se colocó la estatua de un perro —impresa en 3D—, de unos setenta centímetros aproximadamente, **atada a una farola**, en las calles de diez distritos de la ciudad. Cada estatua (veinte en total; dos por distrito) era una copia de un perro abandonado acogido en el CAACB, a la espera de encontrar una nueva familia. Disponía de una placa identificadora donde los transeúntes podían encontrar toda la información de la campaña, conocer la historia del perro, información sobre el abandono y acceder al proceso para su adopción (con código QR para acceder a la web de Bienestar Animal). Fuente: Ayuntamiento de Barcelona. Dirección de Comunicación y Participación

La labor de ECEAE salva a más de 60 000 animales de la experimentación

Redacción.- El reglamento **REACH,** Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de sustancias y mezclas químicas de la UE, exige a las empresas que demuestren que los productos químicos que fabrican y comercializan en la UE son seguros. Lamentablemente, en la inmensa mayoría de los casos, dichas sustancias se experimentan con animales. Antes de llevar a cabo estos experimentos, las empresas deben enviar una solicitud de registro a la **Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos,** ECHA, que publica dichas solicitudes en su web durante un período de cuarenta y cinco días. Esto ha permitido que los expertos en toxicología contratados por la **ECEAE**, Coalición Europea para la Abolición de los Experimentos con Animales, que **Ong ADDA** representa en España, hayan podido aportar a la ECHA información y pruebas científicas en más de cincuenta solicitudes, donde constataban que los experimentos en animales no eran necesarios, salvándose así más de 35 000 animales.

Desde el año 2012, los científicos de la ECEAE han logrado probar, gracias a su pericia, que algunas solicitudes de experimentos no eran legales ni estaban científicamente justificadas, por lo que se puede decir que, hasta la fecha, más de 60.000 animales se han salvado de ser sometidos a experimentos crueles e innecesarios con sustancias químicas. Fuente: ECEAE.

Partidos antagónicos se unen contra la naturaleza

Redacción - Abril 2018.- Las organizaciones ecologistas, **WWF**, **Ríos con Vida**, **SEO/BirdLife**, **Ecologistas en Acción**, **Greenpeace** y **Amigos de la Tierra** han denunciado la alianza de partidos políticos, a priori antagonistas, como son el Partido Popular (PP), Ciudadanos (C's), el Partit Demòcrata catalán (PdeCat), y el Partido Nacionalista Vasco (PNV), para aprobar la contrarreforma de la **Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad**, a propuesta del PP, desoyendo el criterio de 17 sociedades científicas y 600 investigadores así como los técnicos de conservación que expresaron sus argumentos en contra de esta reforma en sede parlamentaria. Además, no se ha permitido la participación social, lo que podría vulnerar el **Convenio de Aarhus**, tratado internacional firmado por España en el marco de la ONU.

PP, PNV, C's y el PdeCat han decidido supeditar la riqueza natural a intereses lúdicos y económicos de los aficionados a la caza y a la pesca. Resulta además extremadamente grave que esta reforma de la ley se haya tramitado para saltarse una sentencia del Tribunal Supremo que anteponía el Patrimonio Natural común de todos los españoles a intereses particulares.

De aprobarse definitivamente esta modificación de la ley, las organizaciones ecologistas estudiarán solicitar al Supremo que eleve esta situación al Tribunal Constitucional. En este caso, **Ong ADDA** se adherirá a esta propuesta. Fuente: Ecologistas en Acción.

La orca Morgan, a los tribunales

Redacción.- El 23 de abril de 2018, la Corte de Apelación de Utrecht (Holanda) celebró una vista a petición de la **Fundación Free Morgan**, que lleva la campaña de revocación del permiso que provocó el traslado de la **orca Morgan** de un delfinario holandés al **Loro Parque** de Canarias en 2011. El delfinario holandés rescató en 2010 a una joven hembra solitaria en muy mal estado en la costa holandesa del mar de Wadden. Se decidió que no era posible volver a soltarla en el mar y, con el permiso del gobierno holandés, se mandó al parque temático Loro Parque de Tenerife (Canarias).

Se han producido varias irregularidades en este asunto, que contravienen la legislación de la UE: la primera, del Gobierno holandés, que la mantuvo en cautividad, ignorando el estudio elaborado por treinta expertos que consideraban viable volver a soltarla al mar; la siguiente ha sido que el Gobierno español ha permitido que se exhiba comercialmente a la orca en el Loro Parque cuando el holandés solamente autorizó su traslado para investigación. La cesión tampoco autorizaba la cría y, sin embargo, el año pasado, Loro Parque anunció que la orca estaba preñada.

El juicio que se desarrolló en Utrecht contó con tres jueces muy comprometidos. Se espera que sus conclusiones determinen que el Gobierno holandés todavía tiene autoridad para decidir el destino de Morgan. Lo ideal sería que la orca volviera a su lugar de procedencia, Noruega, a un santuario marino o, por lo menos, que no se permita a Loro Parque que la orca vuelva a criar ni que la utilice para espectáculos. *AWI Quarterly – Vol. 67 – Primavera 2018.*


¡ÚNETE a Ong ADDA!
¡Contacta con nosotros!
www.addaong.org
www.addacontracaza.com
www.addarevista.org

Asociación Defensa Derechos Animal

ong adda

Fundada en 1976 Declarada de Utilidad Pública www.addaong.org



foto adda año 1995

Conócenos

¿Quiénes somos?

Ong ADDA es una entidad no gubernamental, sin ánimo de lucro e independiente, fundada en 1976 y reconocida de Utilidad Pública desde el año 1981.
Fue la primera asociación que se fundó en España dedicada a la defensa y el bienestar de los animales y la naturaleza.

¿Qué hacemos?

Fomentamos un trato digno y respetoso hacia los animales, contribuyendo, de forma legal y pacífica, a su defensa y bienestar.
Colaboramos y tratamos de influir en la preservación de la naturaleza y su biodiversidad.

Con la ayuda de:

Nuestros socios y simpatizantes.
Los miembros de la Junta Directiva que la gestionan, trabajan de forma voluntaria, independiente y no remunerada.
Las Instituciones, cuando apoyan alguno de nuestros proyectos.

¿Te preocupa el trato que reciben los animales?

Colabora con nosotros. Tu apoyo es importante y necesario

www.addaong.org
C/ Bailén, 164, bajos - 08037 Barcelona
tel: 902 197 600